

ACUERDO

De la Subdirección General de declaración de licitación desierta en el procedimiento seguido para la contratación no sujeta a regulación armonizada del Servicio de asistencia sanitaria en régimen hospitalario en las especialidades de Angiología y Cirugía Vascul ar, Neurología, Urología y Neuroradiología, en su Hospital de Coslada (Madrid), para Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Mediante anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con nº UUID 2022-000757658, en fecha 10 de julio de 2024, se convocó licitación pública por procedimiento abierto para la contratación no sujeta a regulación armonizada del Servicio de asistencia sanitaria en régimen hospitalario en las especialidades de Angiología y Cirugía Vascul ar, Neurología, Urología y Neuroradiología, en su Hospital de Coslada (Madrid), para Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el 29 de julio de 2024, se constata que ninguna empresa ha presentado oferta para el lote 2 Neurología, por lo que debe declararse desierta el lote 2 de la licitación correspondiente al procedimiento seguido para la contratación del Servicio de asistencia sanitaria en régimen hospitalario en las especialidades de Angiología y Cirugía Vascul ar, Neurología, Urología y Neuroradiología, en su Hospital de Coslada (Madrid), para Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Por lo expuesto, en cumplimiento de lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

ACUERDO

Primero: Declarar desierto el lote 2 Neurología de la licitación del expediente SP00122/2024, tramitado para la contratación del Servicio de asistencia sanitaria en régimen hospitalario en las especialidades de Angiología y Cirugía Vascul ar, Neurología, Urología y Neuroradiología, en su Hospital de Coslada (Madrid), para Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151, por no haberse presentado ninguna oferta.

Segundo: Ordenar la publicación de la citada declaración en el Perfil de contratante.

Tercero: Proceder a iniciar un nuevo expediente de contratación para el servicio objeto de la licitación.

Isabel García Gismera
Subdirectora General Sanitaria